

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



DECIMOCUARTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
LA HAYA (PAÍSES BAJOS), 3-15 DE JUNIO DE 2007

Comité II

Presentación de informes sobre el comercio de plantas
propagadas artificialmente

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Preparados por Suiza, sobre la base del documento CoP14 Doc. 30, tras las deliberaciones en la octava sesión del Comité II.

Dirigida a la Secretaría

14.XX La Secretaría, en consulta con el PNUMA-CMCM:

- a) realizará un estudio de las prácticas de las Partes en materia de presentación de informes sobre el comercio de plantas de taxa incluidos en el Apéndice II reproducidas artificialmente en relación, por ejemplo, con el grado de exhaustividad y detalle;
- b) identificará casos en los que la compilación de datos sobre el comercio de plantas de taxa incluidos en el Apéndice II reproducidas artificialmente haya contribuido en cierta medida a la detección del comercio ilegal o a cualquier otro análisis relacionado con la conservación de la flora silvestre;
- c) analizará el texto de la Convención y las resoluciones con el fin de determinar los elementos vinculantes y no vinculantes en materia de presentación de informes, con especial interés en las plantas de taxa incluidos en el Apéndice II reproducidas artificialmente. La Secretaría elaborará una lista de opciones para simplificar los mecanismos de presentación de informes; y
- d) comunicará sus resultados al Comité de Flora antes de su 18ª reunión.

Dirigida al Comité de Flora

14.XX El Comité de Flora examinará el informe de la Secretaría y evaluará la utilidad de su programa de trabajo en relación con la presentación de informes sobre el comercio de plantas de taxa incluidos en el Apéndice II reproducidas artificialmente. Comunicará sus resultados al Comité Permanente en su 20ª reunión.

Dirigida al Comité Permanente

14.XX El Comité Permanente:

- a) analizará, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del Comité de Flora, en qué medida y para qué grupos de plantas, etc. puede simplificarse la presentación de informes, cuando proceda;
- b) comunicará sus resultados a la CoPXX y presentará proyectos de enmienda de las resoluciones correspondientes, según proceda.